



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **335** DE 2023

(28 de febrero de 2023)

Por la cual se modifica el artículo primero y segundo de la Resolución 288 de 2023.

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23, literal e del Acuerdo 011 de 2000 – Estatuto General, establece que es función del Rector: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la UNIVERSIDAD, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente estatuto.”

Que el Acuerdo 011 del 15 de febrero de 2023 modificó el artículo primero del Acuerdo 006 del 31 de enero de 2023, en lo relacionado con la fecha de grados de los programas de pregrado, la cual será 24 de marzo de 2023.

Que es función del rector cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo Académico (Acuerdo 011 de 2000, art.23.a), entre ellas el calendario académico y para tal efecto cuenta con la facultad de expedir los actos necesarios para el logro de los objetivos institucionales (art.23.e).

Que mediante Resolución 288 del 17 de febrero de 2023 se modificó el artículo segundo de la Resolución 707 de 2022 y el artículo primero de la Resolución 1785 de 2022, en el sentido de ampliar el pago de derechos de grado y el plazo para expedir la constancia de cumplimiento de requisitos.

Que mediante correo electrónico la Vicerrectoría Académica requirió lo siguiente: *solicito la proyección del Acto administrativo correspondiente, con el fin de ampliar la fecha de pago de derechos de grado hasta el 2 de marzo de 2023.*

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el artículo primero y segundo de la Resolución 288 de 2023.

Que en consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 288 del 17 de febrero de 2023, el cual quedará así:

GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO: 24 DE MARZO DE 2023			
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLES
6	Pago de derechos de grado	Hasta el 2 de marzo de 2023	Decanaturas-coordinaciones Académicas y Subdirección Financiera

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 288 del 17 de febrero de 2023, el cual quedará así:

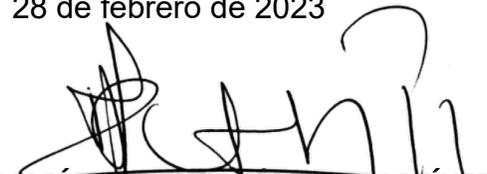
GRADOS PROGRAMAS DE PREGRADO: 24 DE MARZO DE 2023			
ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLES
8	Paz y salvo Subdirección Financiera	Hasta el 2 de marzo de 2023	Subdirección Financiera
9	Expedición constancia de cumplimiento de requisitos para obtener el título.	Hasta el 3 de marzo de 2023	Decanaturas
10	Ejecución de todas las actividades relacionadas con el proceso de grados: elaboración y revisión de diplomas, ingreso de los estudiantes que cumplen requisitos a la base de datos, elaboración actas de grado generales e individuales, registro de diplomas, firma de diplomas, organización de la ceremonia de grados.	Del 6 al 23 marzo de 2023	Área de Admisiones

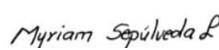
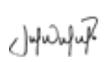
ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 28 de febrero de 2023

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

- Proyectó: Magda Lucía Aguilar Rojas, Técnico Administrativo 
- Revisó: Mag. Claudia Patricia Méndez García -Jefe Área de Admisiones 
- Aprobó: Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova, Secretaria General 
- Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica 
- Dra. Maricela Botero Grisales, Vicerrectora Administrativa y Financiera 
- Dra. Sandra Mónica Estupiñán Torres, Decana Fac. Ciencias de la Salud 
- Dra. Myriam Sepúlveda López, Decana Fac. Ciencias Sociales 
- Dr. Over Humberto Serrano Suárez, Decano Fac. Derecho 
- Dr. Carlos Ariel Alzate Orozco, Decano Fac. Administración y Economía 
- Dr. Julio César Orjuela Peña, Decano Fac. Ingeniería y Arquitectura 
- Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Asesora de Rectoría 